



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00066107--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN INTRODUCCION A LA HISTORIA "B"

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00066107--UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo "B" de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de cargos Docentes vacantes en su asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de mantener el normal desarrollo de las actividades en la cátedra descrita, y que corresponden a las funciones de cargos de Asistente con Dedicación Semiexclusiva, que actualmente se encuentran vacantes por licencias usufructuadas por las Arquitectas SILVIA COSTANZO y FLORENCIA MARTINEZ RAMIREZ,

Que Secretaría Académica, dispuso la correspondiente convocatoria para el llamado a selección interina de los cargos descriptos anteriormente,

Que Comisión de Evaluación que ha intervenido en el desarrollo del trámite mencionado, ha elevado el respectivo Orden de Méritos, el cual es compartido por Secretaría Académica,

Que en función de lo informado por Secretaría Académica, la Dirección del Área de Personal, ha elaborado el correspondiente informe mediante el cual solicita se dicte resolución disponiendo lo siguiente:

- Designar interinamente a la Arquitecta JIMENA RAME, en un cargo de Asistente Semidedicación, como suplente de la Arq. SILVIA COSTANZO, en la cátedra mencionada a partir del 01/04/2026 y mientras dure la licencia por enfermedad de la Arq. COSTANZO,
- Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arq. RAME, en su cargo de Asistente Simple, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/2014 (ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), por el periodo del 01/04/2026 y mientras dure su promoción,
- Designar interinamente a la Arquitecta MARIA JULIANA ASIS, quien resultara primera en Orden de Méritos, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la materia mencionada, a partir del 27/05/2026 y mientras dure la promoción de la Arq. RAME,

Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arq. ASIS, en su cargo de Asistente Simple, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/2014 (ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), por el periodo del 27/05/2026 y mientras dure su promoción,

- Designar interinamente a la Arquitecta MARIA JULIANA ASIS, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semidedicación, para desempeñarse en la materia mencionada, como suplente de la Arquitecta FLORENCIA SILVANA MARTINEZ RAMIREZ, a partir del 27/05/2026 y hasta el 13/09/2026.
- Designar interinamente a la Arquitecta MARIANA AMANDA EGUIA, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la materia mencionada, como suplente de la Arquitecta ASIS, a partir del 27/05/2026 y hasta el 13/09/2026.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Arquitecta MONICA JIMENA RAME (LEGAJO N° 55.517), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la Arq. SILVIA COSTANZO, en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo “B” de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/04/2026 y mientras dure la licencia por enfermedad de la Docente motivo de la presente designación.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta MONICA JIMENA RAME (LEGAJO N° 55.517), en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interina en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo “B” de la carrera de Arquitectura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/2014 (ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), por el periodo del 01/04/2026 y mientras dure su promoción.

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la Arquitecta MARIA JULIANA ASIS (LEGAJO N° 58.132), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la materia de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo “B” de la carrera de Arquitectura, a partir del 27/05/2026 y mientras dure la promoción de la Arquitecta MONICA JIMENA RAME.

ARTICULO 4°: Designar interinamente a la Arquitecta MARIA JULIANA ASIS (LEGAJO N° 58.132), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la Arquitecta FLORENCIA SILVANA MARTINEZ RAMIREZ, para desempeñarse en la materia de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo “B” de la carrera de Arquitectura, a partir del 27/05/2026 y hasta el 13/09/2026

ARTICULO 5°: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta MARIA JULIANA ASIS (LEGAJO N° 58.132), en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interina en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo “B” de la carrera de Arquitectura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/2014 (ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), por el periodo del 27/05/2026 y hasta el 13/09/2026.

ARTICULO 6°: Designar interinamente a la Arquitecta MARIANA AMANDA EGUIA (DNI N° 22.567.060 - CUIL N° 27-22567060-4), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como suplente de la Arquitecta MARIA JULIANA ASIS, para desempeñarse en la materia de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo “B” de la carrera de Arquitectura, a partir del 27/05/2026 y hasta el 13/09/2026

ARTICULO 7°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 8°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produjera el retorno anticipado del Docente motivo de la presente designación y/o el cargo fuera provisto por el procedimiento de concursos correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 9°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 10°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 11°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 12°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 13°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO